

Reseña de Fallos. Novedades

JURISPRUDENCIA NOVEDADES. 6

Jurisdicción: JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Tipo de dependencia: CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Dependencia: SALA II

Estado de la sentencia: FIRME

Fecha de sentencia: 18/03/25

Carátula: “D. D. P. C/ LA MERCANTIL ANDINA S.A. S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES”

PALABRAS CLAVE:

Actualización Monetaria. Fallo Barrios. Principio de Congruencia.

RESEÑA:

(...) la sentencia trae consigo un evidente vicio de congruencia, dado que la decisión del magistrado se aparta de los tópicos que voluntariamente fueron introducidos por las partes en sus respectivos escritos postulatorios y que conformaron la materia debatida a cuyo contenido debe ceñirse toda resolución jurisdiccional (arts. 168 CPBA, 34.4 y 163.6 del CPCCBA).

La decisión del juez de declarar oficiosamente la inconstitucionalidad del art. 7 de la Ley 23.928 y aplicar una indexación que el acreedor no reclamó parte de una premisa implícita de que siempre conviene indexar antes que utilizar tasas moratorias bancarias.

No hay ningún párrafo de la sentencia dictada en el caso “Barrios” en el que la Casación sugiera la posibilidad de invalidar oficiosamente normas del ordenamiento jurídico con prescindencia del modo en que las partes formularon sus respectivas pretensiones o defensas.

La consideración de las circunstancias descriptas permite avizorar una marcada diferencia entre el contexto procesal de aquella controversia y la que aquí es materia de debate, donde no hay planteo de parte

y la declaración oficiosa de inconstitucionalidad fundada en “Barrios” revela una violación al mismo principio procesal que la Casación explícitamente ordenó custodiar.

[VER FALLO COMPLETO](#)